



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°.

10 1153 J

"Por la cual se acepta la renuncia de un educador a su comisión como docente tutor y se dictan otras disposiciones"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones, y en especial de la competencia delegada en materia administrativa por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que mediante **escrito** con fecha del 29 de abril de 2020, **RICARDO RAFAEL DIAZ CASTELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.051.816.736**, el educador con derechos de carrera perteneciente a la planta de cargos docentes y directivos docentes del Departamento de Bolívar, quien ocupa el cargo Docente de Aula del Área **TECNOLOGIA EN INFORMATICA**, asignado a la **I.E.T.A. Y MINERA DE SAN MARTIN DE LOBA**, del Municipio de **SAN MARTIN DE LOBA**-Bolívar, comisionado como docente tutor del Programa Todos a Aprender, presenta su renuncia a esta última asignación.

Que esta renuncia al cargo de docente tutor, genera la terminación de la vinculación laboral del educador **JORGE LUIS REYES PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **9.172.787**, nombrado en la planta temporal creada para remplazar a los docentes comisionados como tutores, y a quien le fue prorrogado su nombramiento mediante Resolución No. 0047 del 08 de enero de 2020, esto conforme al artículo 2.4.6.3.12. del Decreto No. 1075 de 2015, en el cual se establece: "El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular que renunció a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo se reintegre al mismo."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia del educadora **RICARDO RAFAEL DIAZ CASTELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.051.816.736**, a su comisión como **DOCENTE TUTOR DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER**, asignado a la **I.E.T.A. Y MINERA DE SAN MARTIN DE LOBA**, del Municipio de **SAN MARTIN DE LOBA**-Bolívar.

PARAGRAFO: El docente **RICARDO RAFAEL DIAZ CASTELLAR** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.051.816.736**, deberá retomar sus funciones como docente de



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°.

N° 1153

Hoja N°. 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por el cual se acepta la renuncia de un educador a su comisión como docente tutor y se dictan otras disposiciones"

aula, nivel **Secundaria Área Tecnología en Informática en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO** del Municipio de El Carmen de Bolívar-Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, dar por terminado el nombramiento en provisionalidad (planta temporal) del educador **JORGE LUIS REYES PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **9.172.787**, en el cargo de docente de aula, nivel **Secundaria Área Tecnología en Informática en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO** del Municipio de El Carmen de Bolívar-Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y archívese en las correspondientes hojas de vida.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

30 ABR 2020

RAFAEL MONTES COSTA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR (E)

Vo.Bo.:	Rafael Montes González	Director de Planta y Establecimientos Educativos
Vo.Bo.:	Delanis A. Salas Villegas	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró:	Melissa Aparicio M	Aux Adm de Planta de Personal
Vo.Bo.:	Didier Flórez Martínez	Profesional Universitario(E) Planta de Personal